

Buenos Aires, 17 de mayo de 1962.-

Visto el presente expediente n° 30.644/962 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el cual la Escuela Normal Nacional Mixta de Esquel / (Chubut) solicita le sean transferidos -sin cargo- para su dotación, algunos de los muebles provenientes del levantamiento del Juzgado Federal del asiento, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs.2 vta. el señor Juez Federal de Esquel manifiesta que ha procedido a hacer entrega -en calidad de depósito- de aquellos muebles que no considera necesarios para una ulterior redistribución dentro del Poder Judicial, hasta tanto esta Corte Suprema resuelva en definitiva.-

Que en atención a los fines de utilidad pública a que serán destinados y a su carácter de bienes en desuso dentro del Poder Judicial, -confr. inf. de fs.5-, se considera que puede accederse a lo solicitado, formalizando definitivamente / la entrega, para lo cual corresponde tener en cuenta lo establecido por el art.53° de la Ley de Contabilidad y su reglamentación.-

Por ello, -SE RESUELVE:

1°)-Declarar en estado de desuso los bienes muebles pertenecientes al patrimonio del Juzgado Federal de Primera Instancia de Esquel (Chubut) cuyo detalle se proporciona a fs.3 de estas actuaciones.-

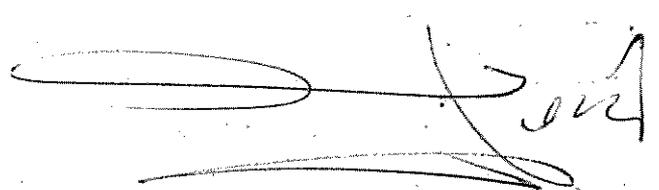
2°)-Autorizar la transferencia patrimonial, sin cargo, // con destino a la ESCUELA NORMAL NACIONAL MIXTA DE ESQUEL (CHUBUT), de los siguientes muebles en desuso, provenientes del levantamiento del Juzgado Federal del asiento:

-//-

CANTIDAD	DESCRIPCION	NUMERO DE IDENTIFICACION
2	Armarios de madera terciada de 1 cuerpo	49
1	Sofá de cuero	22
2	Sillones tapizados en cuero	20-21
1	Mesa de escritorio de roble	127
1	Biblioteca de roble de 2 puertas con vidrio	136
2	Sillas de roble con asiento tapizado	40-129
1	Silla de madera de ciprés	68
1	Mesita para máquina de escribir	56
1	Armario de madera terciada de 2 cuerpos	33
1	Fichero de roble	37
1	Escritorio de roble	35

3°)-Autorizar al señor Juez Federal de Esquel para hacer entrega -bajo constancia- de los bienes detallados precedentemente, labrándose a tal efecto el acta respectiva, la que será enviada a la Dirección Administrativa y Contable para su registro patrimonial.-

4°)-Regístrese, hágase saber al Ministerio de Educación y Justicia y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.- Fdo.: BENJAMIN VILLEGAS BASAVILBASO.-



ES COPIA.-

//nos Aires, 8 de mayo de 1962.-

En atención a lo solicitado a fojas 1 por el señor Jefe de "Interpol" de la Policía Federal, remítanse las presentes actuaciones -con carácter de urgente- a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, a fin de que -por su intermedio- el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, doctor Tiburcio Alvarez Prado - Secretaría n° 108, corrobore el pedido que se formula y / tome conocimiento de lo expresado a fojas 2 por la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación.- Fecho, vuelvan.- Fdo.: BENJAMIN VILLEGAS BASAVILBASO.-

Exptes. Nros. 3.520 y 3.522/62 - SUPERINTEND.

//nos Aires, 10 de mayo de 1962.-

Téngase presente lo expresado precedentemente por la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación respecto de lo peticionado a fojas 1 y devuélvanse.- Fdo.: BENJAMIN VILLEGAS BASAVILBASO.-

ES COPIA.-

